1er INFORME

“Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias”

05 Septiembre 2024 – 04 Septiembre 2025

CONTENIDO

CONTENIDO 2

PRESENTACIÓN 3

MARCO LEGAL 4

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO 4

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO 5

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN 7

TRABAJO DE LA COMISIÓN 8

INSTALACIÓN 8

PLAN ANUAL DE TRABAJO 8

ASUNTOS TURNADOS 9

DICTÁMENES 10

TRABAJO EN COMISIONES UNIDAS 11

..... 11

CONCLUSIÓN 13

PRESENTACIÓN

La Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, es una Comisión Ordinaria de revisión que se encarga de ratificar, o en su caso rectificar, los proyectos de dictámenes que son turnados a las comisiones de la materia, y junto con las otras comisiones ordinarias que correspondan, participamos en la elaboración de proyectos de dictámenes relativos a las materias sobre las que corresponde legislar al Congreso del Estado; por ello, se busca la coordinación con las otras Comisiones dictaminadoras con el fin de cumplir con las funciones que marca la normativa al interior de este Poder Legislativo.

El objetivo de nuestro informe es comunicar las actividades que hemos realizado como diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria durante el primer año de actividades legislativas. Presentamos este documento como un ejercicio de rendición de cuentas, convencidos de que nuestra labor debe ser transparente y abierta a la ciudadanía.

Por lo anterior, a nombre de las diputadas y diputado integrantes de la Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, me permito rendir el Primer Informe de Actividades correspondiente al Primer Año de ejercicio de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, que comprende del 05 de septiembre de 2024 al 04 de septiembre de 2025. El presente documento consta de 05 apartados, en los que se describen las actividades realizadas por los integrantes de la Comisión durante el periodo señalado.

Reynol Chamec Cruz

Presidente de la Comisión

MARCO LEGAL

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 70. Las Comisiones tendrán la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento, contando con las siguientes facultades y obligaciones de carácter común:

I. Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, resoluciones, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables;

II. Realizar, en los términos de la presente Ley, invitaciones a particulares o a personas servidoras públicas, solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de personas servidoras públicas, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados;

III. Elaborar y aprobar su programa anual de trabajo;

IV. Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes;

V. Expedir declaraciones y pronunciamientos no constitutivos de derechos u obligaciones legales;

VI. Acudir en forma colegiada o a través de una Diputado o Diputada que las represente, a congresos, foros, seminarios y demás eventos que enriquezcan la experiencia y

capacidad de acción del trabajo legislativo en las materias de su competencia, en el territorio del Estado o fuera de éste;

VII. Rendir por escrito un informe anual de actividades a la JUCOPO;

VIII. Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, y cuando concluya la Legislatura, deberá entregar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios solo aquellos que se encuentren en trámite; y

IX. Proponer a la JUCOPO la contratación de asesorías externas, cuando así resulte necesario para el desahogo de asuntos específicos.

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 54.- Las Comisiones tendrán las facultades y obligaciones de carácter común que establece el artículo 70 de la Ley y la competencia por materia que se derive de su denominación.

Artículo 55.- De manera específica, las Comisiones Ordinarias tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

XII. Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias:

a) Conocer, estudiar y dictaminar sobre las denuncias en materia de juicio político, en los términos de la Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Artículo 68, del Título VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y demás disposiciones aplicables, una vez que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales dictamine que la denuncia es procedente y amerite la incoación del procedimiento de juicio político;

b) Conocer, estudiar y dictaminar las propuestas de designación de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y de

la persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; en este último de manera unida con la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur;

c) Conocer, estudiar y dictaminar sobre las recompensas y honores que deban otorgarse a quienes presten servicios importantes a la Patria, Estado, municipios o a la humanidad;

d) Conocer, estudiar y dictaminar, en conjunto con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sobre la ratificación del nombramiento de las personas titulares de las magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa;

e) Conocer, estudiar y dictaminar lo relacionado con las iniciativas de reforma y adición a la Constitución, concerniente al Poder Legislativo, así como a la Ley, el presente Reglamento, manuales y demás ordenamientos que deriven del marco jurídico del Congreso;

f) Elaborar iniciativas de ley y proposiciones de acuerdo, tendientes a la adecuación y perfeccionamiento de las normas que rigen el trabajo legislativo;

g) Conocer, estudiar y dictaminar sobre la inscripción de nombres, instituciones y acontecimientos históricos en el Muro de Honor del Congreso, de acuerdo con los principios, bases y procedimientos previstos en el Capítulo VI, del Título IV de la Ley; y

h) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Presidente
Dip. Reynol Chamec Cruz

Secretaria
Dip. Brenda Sofía Arenazas Sánchez

Vocal
Dip. Claudia Marcela Vélez Lanz

Integrante
Dip. Gerardo Antonio Hernández Alejandro

Integrante
Dip. Orquídea López Yzquierdo

TRABAJO DE LA COMISIÓN

INSTALACIÓN

10 de septiembre de 2024

En cumplimiento a lo instruido por el presidente de la mesa directiva, de instalar a la brevedad posible las Comisiones Ordinarias, al término de la sesión ordinaria del Pleno, se instaló la ***Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias*** quedando integrada por las y los Diputados: Reynol Chamec Cruz, como presidente; Brenda Sofía Arenazas Sánchez, como Secretaria; Claudia Marcela Vélez Lanz, como Vocal; y como Integrantes, Gerardo Antonio Hernández Alejandro y Orquídea López Yzquierdo.

PLAN ANUAL DE TRABAJO

12 de Noviembre de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 70, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se presentó y aprobó el Plan Anual de Trabajo de la ***Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias***

ASUNTOS TURNADOS

1. Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone declarar al año 2025, como año del Bicentenario del Estado de Tabasco.

2. Oficio número, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 57 de la Constitución Política del Estado, somete a consideración de este Congreso, la terna para cubrir la vacante de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, originada por la renuncia presentada por el licenciado Enrique Priego Oropeza.

3. Oficio número, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX de la Constitución Política del Estado y 102, primer párrafo de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, remite a este Congreso, de personas candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.

4. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, el nombre de la Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza.

5. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone declarar el 1º de octubre, como Día Estatal de las y los Maestros de Educación Especial.

6. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone instaurar el día 5 de marzo como “Día del Tamborilero en Tabasco”.

7. Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar instaurar el “Día del Trailero”.

8. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el día 11 de mayo de cada año, “Día Estatal de la Lucha Contra la Violencia Vicaria.

9. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone crear el premio Carlos Pellicer Cámara.

DICTÁMENES

1. Por el que se **designa al Ciudadano Licenciado Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, cuyo ejercicio deberá dar inicio en el 2024, a partir del día siguiente en que rinda la protesta correspondiente, por un período de 15 años, de conformidad con el Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; reúne los requisitos constitucionales y legales, en consecuencia, es apto para ser designado en dicho encargo.

2. Por el que **se designa al Ciudadano Licenciado Benito Méndez Hernández, como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco**, cuyo ejercicio dará inicio en el presente año 2024, a partir del día siguiente en que rinda la protesta correspondiente, por un período de 6 años.

3. Por el que se declara el día 5 de marzo como **"Día del Tamborilero Tabasqueño".**

4. Por el que se declara el día 11 de mayo de cada año, **"Día de la Lucha Contra la Violencia Vicaria".**

TRABAJO EN COMISIONES UNIDAS

COMISIONES UNIDAS CON	ASUNTOS TURNADOS	DICTÁMENES
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	9	3
SEGURIDAD PUBLICA, PROCURACION DE JUSTICIA Y PROTECCION CIVIL	2	4
DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GENERO Y ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR	1	1

Comisiones Unidas

Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias**.**

1. Por el que se ratifica la designación realizada por el ciudadano Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, del Maestro Víctor Ernesto López Aguilera, como Magistrado de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa, por un período de siete años, comprendido desde el momento de su ratificación y hasta el año 2032

2. Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de la Ley de Fiscalización Superior, ambas del Estado de Tabasco.

3. Por el que expide el nuevo Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

Comisiones Unidas

Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias**.**

1. Por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano Nicolás Bautista Ovando, al cargo de Fiscal General del Estado, con efectos a partir del día 1 de octubre del año 2024.

2. Por el que se designa al Ciudadano José Barajas Mejía, como Fiscal General del Estado, por un período de nueve años, de conformidad con el artículo 54 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 8 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, reúne los requisitos constitucionales legales, en consecuencia, es elegible para ocupar dicho encargo.

3. Por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía, al cargo de Fiscal General del Estado, con efectos a partir del día 1 de abril del año 2025.

4. Por el que se designa al Ciudadano Oscar Tonathiu Vázquez Landeros, como Fiscal General del Estado de Tabasco, por un período de nueve años, que empezará a correr a partir de esta fecha, previa protesta de Ley.

Comisiones Unidas

Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur e Instructora de la Cámara Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias

1. Por el que se elige como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de dos años que dará inicio a partir de que rindan protesta ante el Pleno de este Congreso, a las siguientes personas: Dra. Gabriela Gallegos Sánchez. Mtra. Dulce Juliana Gallegos Ojeda. Mtra. María del Carmen López Castillo. Lic. Erick Fabián Valencia Sánchez. Lic. Cabyth Alberto Díaz Paz. Mtro. Jaime Enrique Pérez Hernández.

CONCLUSIÓN

Durante este primer año de labores, la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias ha cumplido con las responsabilidades que la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco le confieren. El análisis, discusión y dictaminación de los asuntos turnados reflejan el compromiso de las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión con la transparencia, la legalidad y el fortalecimiento de las leyes.

El trabajo en equipo de manera coordinada nos ha permitido atender con oportunidad los temas encomendados, privilegiando siempre el consenso, el respeto a la normatividad y el interés superior de la ciudadanía tabasqueña. Asimismo, la participación en comisiones unidas reafirma la importancia de la colaboración para enriquecer el proceso legislativo.

Con la rendición de este informe se reitera la convicción de que la labor parlamentaria debe ser cercana, clara y responsable, en beneficio del pueblo de Tabasco. La Comisión ratifica su compromiso de continuar trabajando con responsabilidad para contribuir al perfeccionamiento del marco jurídico de nuestra entidad.

POR LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Dip. Reynol Chamec Cruz
Presidente

Dip. Brenda Sofía Arenazas Sánchez
Secretaria

Dip. Claudia Marcela Vélez Lanz
Vocal

Dip. Gerardo Antonio Hernández Alejandro
Integrante

Dip. Orquídea López Yzquierdo
Integrante

Hoja protocolaria, de firmas del Informe del Primer Año de Actividades Legislativas de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

“Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias”